

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 042

PERIODO LEGISLATIVO: 2020

Extracto:

BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS Y SENADORES NACIONALES POR LA PROVINCIA, IMPULSEN LA DECLARACION DE BIEN HISTORICO AL BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA Nº 5.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

2020 - Año del General Manuel Belgrano

07 MAY 2020

MESA DE ENTRADA

Nº 042 Hs. 11:00 FIRMA: *[Signature]*



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

REGISTRO Nº	07 MAY 2020	HORA
693		1039
FIRMA: <i>[Signature]</i> PATRICIA E. FULCO		

FUNDAMENTOS:

Señora Presidente:

Este Bloque Político de la Unión Cívica Radical solicita tenga a bien dar trámite al cuerpo legislativo el presente proyecto de Resolución de Cámara. En el despacho de la Presidencia se pone a su consideración de los Señores Legisladores representantes de la provincia de Tierra del Fuego en el Congreso de la Nación, la solicitud para impulsar la declaración como Bien de Interés Histórico Nacional el Batallón de Infantería de Marina N° 5 en los términos del artículo 4° de la Ley Nacional N° 27103.

A inicios del 2019 se llevó adelante una campaña para juntar firmas de los vecinos de la Ciudad de Río Grande con el fin de solicitar a la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y Bienes Históricos, la declaración del Batallón de Infantería Marina n°5 Escuela, como bien de interés histórico nacional, de manera que sea reconocido por todas las autoridades locales, provinciales y nacionales para protegerlo y así preservar el patrimonio cultural de la Nación.

La historia de la institución en Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur se remonta al año 1947, cuando el Batallón de Infantería trazó una relación cercana con los fueguinos. Fue primero en la capital y luego, cuando se asentó por vez definitiva en el norte de la Isla Grande, en 1952.

Desde entonces, la ciudad de Río Grande y el BIM N° 5, han estado unidos desde hace 72 años (cumplirá 73 en junio), y ha contribuido al desarrollo y consolidación de una comunidad que no ha cesado de crecer.

La vinculación de aquel pequeño pueblo a orillas del Río Grande y el Mar Argentino se vio fortalecida con los servicios de panadería, usina, maternidad y bomberos entre otros servicios que ofrecía Batallón 5 que en sus inicios se encontraba fuera de los límites urbanos.

Hoy está abrazado a la ciudad, lo que dio lugar a una relación única entre una unidad de combate de infantería y una comunidad, que mutuamente se ayudan y prosperan en el confín de la Patria.

Motiva esta petición la importancia de esta unidad en su relación con la comunidad y su destacada actuación en la GUERRA DE MALVINAS, donde sus hombres con coraje y patriotismo, defendieron durante 70 días la recuperación de nuestro territorio.

El pueblo de la Provincia de Tierra del Fuego está interesado en preservar lo que considera un patrimonio cultural e histórico. Teniendo en cuenta la reconocida actuación en la Guerra de Malvinas y la comunión, intercambio íntimo, trato familiar y comunicación abierta mantenida desde la fecha de su asentamiento, el 26 de junio de 1947, con los fueguinos.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"



Muchos de los pobladores nacieron en la enfermería de la unidad y muchos fueron atendidos por problemas de salud. Y fue siempre el BIM 5 el que acudía en ayuda de la comunidad en sus necesidades. Cómo olvidar el apoyo realizado por sus hombres en las distintas circunstancias. Ellos acudían a brindar asistencia sanitaria, a buscar personas extraviadas, rescatar vehículos que quedaban atrapados por la nieve o enterrados en el hielo, asistir con alimentos y abrigo cuando no podía llegar el camión que transportaba el gas, o apagar incendios en los bosques.

El objetivo básico y principal de la gestión encarada es el de proteger una parte de nuestro pasado, no sólo para conservarlo, sino para disfrutarlo y legarlo a las futuras generaciones.

Debemos destacar la capacitación lograda por los infantes para lograr un desempeño destacado en el conflicto del Atlántico Sur, reconocido incluso por los británicos que combatieron contra ellos, gracias a su adiestramiento en el norte de la Isla de Tierra del Fuego, un terreno con características topográficas y condiciones meteorológicas adversas muy parecidas a la de las Islas Malvinas.

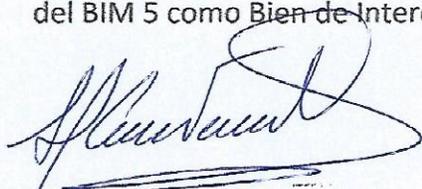
La Guerra de Malvinas

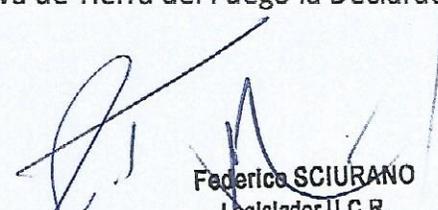
A inicios de abril de 1982 en el conflicto del Atlántico Sur, fue destacada la actuación del BIM 5 para defender una porción de suelo patrio, una porción de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

La ciudad de Río Grande, durante ese enfrentamiento, también se vio inmersa en la guerra, apoyando a su batallón y al resto de las fuerzas de la Armada Argentina que operaban en esta zona de influencia.

El Batallón de Infantería de Marina N° 5 Escuela, escribió su página más gloriosa en el combate de monte Tumbledown, enfrentamiento al que los libros de historia de todo el mundo califican como "cruento" y que logró de sus adversarios ingleses el reconocimiento como un contrincante duro, profesional y honorable.

Por todo lo expuesto anteriormente solicitamos al Congreso de la Nación Argentina, a través de este proyecto de Resolución de la Cámara Legislativa de Tierra del Fuego la Declaración del BIM 5 como Bien de Interés Histórico Nacional.


Liliana MARTINEZ ALLENDE
LEGISLADORA PROVINCIAL
BLOQUE UCR


Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

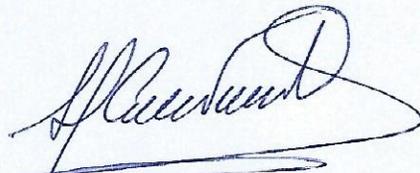


PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE

Artículo 1°.- Solicitar a los Señores Diputados y Senadores Nacionales de la Provincia de Tierra del Fuego, que dentro de sus respectivas competencias, y conjuntamente con los restantes Diputados y Senadores impulsen declarar como Bien de Interés Histórico Nacional el Batallón de Infantería de Marina N° 5 en los términos del artículo 4° de la Ley Nacional N° 27103.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.


Miliana MARTINEZ ALLENDE
LEGISLADORA PROVINCIAL
BLOQUE U.C.R.


Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO